**MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY**
**INTENDENCIA**

Ñemby, 08 de Marzo de 2022.-

**DICTAMEN A.J. Nº 308/ 2.022**
**REF.: al Memorándum. Nº66/22 "CANCELACIÒN DE LLAMADO A LICITACIÒN"**

**Lic. TOMAS OLMEDO**

**INTENDENTE MUNICPAL**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al Memorándum N°66/22 de fecha 05 de marzo de 2022, que atendiendo el pedido realizado a fin de solicitar la Cancelación del llamado Contratación Directa N° 01/22 "Adquisición de Equipos informáticos" ID Nº 405580.----------

Que, el art. 31, de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" de la Cancelación de la Licitación, contempla lo siguiente: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización.----

Asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá ordenar la cancelación de llamado Contratación Directa, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley. ----------

Que, la norma precedente advierte: "Las convocantes podrán cancelar una licitación cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la necesidad de cancelar la adquisición de Equipos Informáticos". Por lo que es aplicable al llamado el procedimiento de cancelación, ya que se subsume en una de las causales de cancelación prevista en la citada ley y artículo particular mencionado. -------

Que, esta asesoría es del parecer que la justificación de la cancelación se ajusta a la ampliación de las necesidades de la institución municipal relevada en el presente mes y planificadas en los instrumentos del plan operativo anual para el ejercicio 2022. ----------

Por todo cuanto antecede, recomiendo la Cancelación del llamado de Contratación Directa.----------

.....
Abg. José M. González
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY • ASESORIA JURIDICA •

Escaneado con CamScanner